



---

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
COELLO - TOLIMA  
Carrera 2ª N° 3-01, Centro. Tel.: 2886120

NOVIEMBRE CINCO (05) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO : SUCESIÓN INTESTADA  
CAUSANTE : MARÍA RAMOS GARCÍA DE AGUILAR  
INTERESADOS : HÉCTOR AGUILAR GARCÍA Y OTROS  
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2019 00020 00.  
AUTO : 0470.

A efecto de dar impuso procesal a la actuación, aprobado el inventario y avalúo de los bienes y decretada como está la partición, sin que los interesados hayan manifestado su voluntad para designar partidador; por el contrario, en audiencia indicaron dejar dicha facultad al Juzgador, el Despacho dispone:

PRIMERO: DESÍGNESE de la lista de auxiliares de la justicia para este despacho judicial, al Doctor VICTOR EDUARDO MERA MOSQUERA, identificado con C.C. N° 14'998.568, como partidador, quien puede ser localizado mediante móvil N° 301 382 6009 o, a la dirección electrónica: *merasabogados@hotmail.com.*, a quien se le comunicará esta decisión a fin de que manifieste si acepta el cargo.

SEGUNDO: De aceptar la designación, FÍJESE el término de veinte (20) días, para que el partidador presente el respectivo trabajo de partición, para lo cual se le facilitará copia del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

**Firmado Por:**

**Gonzalo Humberto Gonzalez Paez  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Coello - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

PROCESO : SUCESIÓN INTESTADA  
CAUSANTE : MARÍA RAMOS GARCÍA DE AGUILAR  
RADICACIÓN : 73200-4089-068-2019-00020-00.

Código de verificación:

**75ffd4ec78c1479f59b7c6374ca654f42d0bb053c04031ff52f5ca3db99  
d7c2f**

Documento generado en 05/11/2021 07:38:04 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**